



RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL, POR LA QUE SE SUSTITUYE A UNA ASESORA EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “JUAN DE HERRERA”, DE VALLADOLID, EN EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CONVOCADO MEDIANTE LA ORDEN EYH/735/2015, DE 31 DE AGOSTO, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, PARA UNIDADES DE COMPETENCIA DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES AGRARIA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, Y SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD. PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, prevé que las tareas de asesoramiento se ejerzan por personas habilitadas a este efecto por las administraciones competentes.

Mediante Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se designaron a las personas que actuarán como asesores en el procedimiento de acreditación de las competencias convocado mediante la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto.

En dicha Resolución se nombraba a D.^a Esmeralda Martínez Martínez como asesora en el Centro Integrado de Formación Profesional “Juan de Herrera”, de Valladolid para la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Comprobada la circunstancia de que D.^a Esmeralda Martínez Martínez no está habilitada para esta cualificación profesional, procede su sustitución por la persona que figuraba como primera reserva.

Por todo ello,

RESUELVO

Cesar a D.^a Esmeralda Martínez Martínez como asesora en los procedimientos de acreditación de las competencias profesionales, convocados mediante la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, en Centro Integrado de Formación Profesional “Juan de Herrera”, de Valladolid, y nombrar, en su lugar, a D.^a Sara Rejas Gimeno

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha.

Valladolid, a 11 de febrero de 2016
El Director General



Agustín Francisco Sigüenza Molina